



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PURIFICACION

Purificación, veintisiete (27) de Febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Referencia : Proceso Ejecutivo Singular.
Demandante : Helmer Abel Lozano Lozano.
Demandados : Luis Gabriel Gómez Florián y Diana Paola
Charris Hernández
Radicación : 73-583-31-12-001-2022-00024-00.

Teniendo en cuenta lo informado en constancia secretarial fechada el 19 de febrero corrientes (fls. 257 C1 - pdf 70), el Juzgado DISPONE:

1°. SEÑALAR nuevamente la hora de las Tres de la tarde (03:00 P.M.) del día Dieciséis (16) de Abril del año 2024, para llevar a cabo la primera licitación del bien cautelado y avaluado por cuenta del proceso referenciado.

La audiencia se iniciará a la hora indicada y no se cerrará sino después de transcurrida por lo menos una hora.

2°. Será postura admisible a la licitación la que cubra el 70% del avalúo total dado a la cuota a rematar, previa consignación del 40% del mismo valor.

3°. DISPONER que la diligencia se realizará conforme lo dispuesto en el artículo 2°, inciso segundo de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, es decir, virtualmente y en el aviso correspondiente, se insertará el vínculo para que los interesados se enlacen.

4°. ADVERTIR a los interesados que los sobres que contengan las posturas, se recibirán físicamente, por lo que, previamente a la diligencia deben informarlo al correo J01cctopurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co.

5°. FIJAR el aviso de remate cumpliendo lo dispuesto en el artículo 450 del Código General del Proceso y hágase la publicación correspondiente por el interesado en el periódico de amplia circulación nacional como El Espectador o El Nuevo Día o, en su defecto, en la emisora radial y por la Secretaría en el sitio del Juzgado en la página de internet de la Rama Judicial.

NOTIFIQUESE.

MARIO ALBERTO GALVEZ MONTOYA
Juez